



MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCION Nº 0295

NEUQUÉN, 30 MAY 2011

VISTO:

El Registro Nº 2999/11 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- originado en el formulario de traslado iniciado por el agente LEON PABLO DANIEL - L.P. Nº 7072; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, el agente LEON PABLO DANIEL, solicita el traslado desde la División Producciones - Dirección Municipal de Cultura - Secretaría de Cultura a la Dirección Municipal de Radio - Subsecretaría de Comunicación - Intendencia;

Que se cuenta con la autorización de las áreas intervinientes y el Vº Bº de los titulares de las Secretarías involucradas en el traslado requerido;

Que la Dirección de Medicina Laboral comunica que no hay en la Historia Clínica Laboral del agente LEON PABLO DANIEL antecedentes médicos que objeten el pase solicitado;

Que tomó intervención la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Coordinación y Economía - manifestando que el Código de Actividad Presupuestaria es el correspondiente al área de destino del nombrado;


APESTEGUÍA, MIRTA
Directora de Vinculación y Asesoría
Dir. Mpal. de Administ. de los RR.HH.
Subsecretaría de Recursos humanos



MUNICIPALIDAD DEL NEUQUEN
PROVINCIA DEL NEUQUEN

Que la Dirección de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos remite lo requerido a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente norma legal por la cual se ubique funcionalmente al agente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE CULTURA Y LA SEÑORA SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA

RESUELVEN:

Artículo 1º) UBICAR funcionalmente a partir de su notificación, al agente ----- LEON PABLO DANIEL - L.P.Nº 7072 - (Grupo 01) - D.N.I.Nº 23.918.097 - Clase 1974 - Categoría 20 (veinte), desde la División Producciones - Dirección Municipal de Cultura - Secretaría de Cultura a la Dirección Municipal de Radio - Subsecretaría de Comunicación - Intendencia, y en el marco de lo dispuesto por el Decreto 0018/97. (Código de Imputación N° 1-AC-1-0-3)

Artículo 2º) Tome conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección ----- de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-

E.L.I.-

ES COPIA

APÓSTEGUI, MIRTA
Directora de Vinculación y Auditoría
Dir. Mpal. de Adm. de los R.H.
Subsecretaría de Recursos Humanos

FDO) SMOLJAN
BIANCHI

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1823
Fecha: 03, 06, 2011